

Igualmente el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece entre otras la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del padrón de habitantes.

Vistos los artículos, y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas, he resuelto:

1.º La baja por inscripción indebida del padrón municipal de habitantes y con esta fecha, de las personas anteriormente relacionadas, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Dar vista y audiencia del expediente a los afectados para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Mariano Pérez-Hickmann Silván.

(02/11.210/09)

PUENTES VIEJAS

URBANISMO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesiones plenarias que se señalan, aprobó, con carácter definitivo, los Estudios de Detalle que se relacionan a continuación:

- Calle Saleguillas, números 2-4, en sesión plenaria de 23 de febrero de 2006.
- Calle Saleguillas, números 18-20, en sesión plenaria de 30 de marzo de 2006.
- Calle Saleguillas, números 10-12-14, en sesión plenaria de 31 de octubre de 2007.
- Calle Norte, número 13, en sesión plenaria de 26 de abril de 2007.
- Calle Iglesia, números 8-10B, en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2007.

Puentes Viejas, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(02/13.795/09)

PUENTES VIEJAS

URBANISMO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesiones plenarias que se señalan, aprobó, con carácter definitivo, los Estudios de Detalle que se relacionan a continuación:

- Calle Santiago Apóstol, número 1, calle Fragua, número 2, avenida del Villar, número 52, calle Peñas Balaeras, número 9; calle Cortés, número 1, y avenida del Villar, número 60, en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2005.
- Avenida del Villar, número 13, y avenida del Villar, número 40, en sesión plenaria de 26 de abril de 2007.

Puentes Viejas, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(02/13.796/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de

las Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/38/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/42/2009MC, de bajas por anulación.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/39.854/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Informado favorablemente por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, el Convenio Urbanístico y de Colaboración Interadministrativa suscrito por los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Valdemoro, y la Junta de Compensación del Sector I-5, "La Peluquera", relativo a las obras de urbanización de recogida de vertidos de aguas pluviales del Sector I-5, "La Peluquera", del Plan General de Valdemoro, se somete al trámite de información pública, que será anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión en el ámbito de esta, por el plazo de veinte días hábiles (contados a partir del siguiente al de publicación del último de los dos anuncios referidos), durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias en el Registro General del Ayuntamiento.

El Convenio Urbanístico mencionado y el expediente administrativo podrán ser examinados en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo antes citado.

San Martín de la Vega, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/13.645/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por don Alberto Benayas, en representación de comunidad de propietarios del garaje de la avenida de Carlos I, números 32 y 34, se ha solicitado licencia de apertura de un garaje en la avenida de Carlos I, números 32 y 34, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.791/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por doña Olga Pérez, en representación de comunidad de propietarios del garaje de la calle Las Zarzas, número 13, se ha solicitado licencia de apertura de un garaje en la calle Las Zarzas, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad